

AVISO DE SINCERAMIENTO

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, “Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”. Se hace de conocimiento que la Corte Superior de Justicia de Cusco – Poder Judicial, no se ha generado pagos en el rubro de PUBLICIDAD en el Marco de la Normativa de Contrataciones de los procedimientos de selección durante los meses de **enero y febrero 2025**, que a la fecha se firma.

Cusco, marzo de 2025.



Ecu. DENNISSE GLORIA HUAMANTICA PEÑA
COORDINADORA DE LOGISTICA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
PODER JUDICIAL